

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVESITARIO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES Y EUROPEOS “FRANCISCO DE VITORIA”  
(APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2/1996, DE 5  
DE JULIO), APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2002**

**Disposición adicional**

En el Instituto existirán dos Subdirecciones especializadas encargadas, una, de los Estudios Jurídico Internacionales y, la otra, de los Estudios Jurídico Europeos. Los Subdirectores serán designados, previa comunicación al Consejo del Instituto, por el Director entre los profesores de la Universidad pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que sean miembros del Instituto.